



Derechos Humanos

Instrucciones Generales

- ✓ **NO IMPRIMAS** este material
- ✓ Si estás en un computador, presiona F5 en el teclado para ver las animaciones.
- ✓ Si estas en un celular, ponlo de manera horizontal.

Docentes:

- Daniel Soto
- Tamara Troncoso

Los Derechos Humanos son:

- ✓ Universales.
- ✓ Naturales.
- ✓ Obligatorios.
- ✓ Inalienables.
- ✓ Inviolables.

CLASIFICACIÓN



| GENERACIÓN | DERECHOS | VALOR CLAVE |
|---------------------------|---|--------------------|
| PRIMERA | CIVILES Y POLÍTICOS | LIBERTAD |
| SEGUNDA | ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC) | IGUALDAD |
| TERCERA | DE LOS PUEBLOS | SOLIDARIDAD |
| CUARTA En constitución | IDENTIDADES SEXUALES | DIVERSIDAD |

Los derechos civiles y políticos

Son las facultades naturales e inalienables, preexistentes, que posibilitan al hombre el uso de su razón, libertades e igualdades; a adoptar una posición frente a la vida definiéndose política, social, intelectual, cultural, moral y espiritualmente para alcanzar la calidad de persona humana como miembro de una asociación que garantice y promueva el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Los Derechos Civiles y Políticos

- Derecho a la vida.
- Derecho a la integridad física y psíquica.
- Derecho a la libertad personal.
- Derecho a la libertad de opinión e información.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derecho a la igualdad ante la ley
- Derecho a la participación política.
- Derecho a la libertad de trabajo.

- El derecho a la vida en un sentido amplio.
- El derecho a la integridad personal, tanto psicofísica como moral.
- El derecho a la seguridad personal.
- El derecho a la nacionalidad y el de protección cultural.
- El derecho a la libertad de movimientos.
- El derecho al asilo.
- El derecho a la migración.
- El derecho a la libertad, que involucra el de expresión, el de pensamiento, el de conciencia, el de religión, el de la protección frente a la esclavitud.

Los derechos políticos comprenden los siguientes derechos:

- Los derechos a la participación política en general.
- El derecho a la asociación política.
- El derecho de reunión.
- El derecho a acceder a los cargos públicos.
- El derecho de sufragio, activo y pasivo.
- El derecho a participar en la elaboración de las leyes.
- El derecho de petición.

Por lo tanto, los Derechos civiles y políticos

➤ Implican:

Respeto y no impedimento por parte del Estado.

➤ En el caso de su titularidad:

En los derechos civiles: todos los seres humanos.

En los derechos políticos: Todos los ciudadanos.



Los Derechos Económicos Sociales y Culturales

Son las facultades subjetivas e inalienables del hombre para demandar y obtener de la sociedad la protección, asistencia, condiciones y prestaciones socioeconómicas que sea menester, para asegurarle la satisfacción de sus necesidades imprescindibles que le den una calidad de vida, posibilitando el cumplimiento de su imperativo biológico y el gozo de los derechos civiles y políticos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- Derecho a reunión y asociación libre.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a la sindicalización.
- Derecho a la protección de salud.
- Derecho a la educación.

- El derecho al trabajo.
- El derecho a la libre elección de trabajo.
- El derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.
- El derecho a la protección contra el desempleo
- El derecho a un salario igual por un trabajo igual.
- El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse.
- El derecho al descanso.
- El derecho al ocio.
- El derecho a un nivel de vida adecuado.
- El derecho a seguros sociales o derecho a la seguridad social.
- El derecho de los niños y de las madres a cuidados especiales y a la protección social.
- El derecho a la educación.
- El derecho a la cultura.
- El derecho a la comida y al agua.

Por lo tanto, los DESC

- Amplían la esfera de responsabilidad del Estado.
- Imponen un *deber hacer positivo por parte del Estado*.
- Su titularidad es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa.
- Son legítimas aspiraciones de la sociedad.



Los derechos de los pueblos

Nacen como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que las integran a través de una cultura de la paz y multicultural.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS

- Derecho a la autodeterminación.
- Derecho a la paz.
- Derecho al desarrollo.
- Derecho a vivir en un medio ambiente sin contaminación.
- Derechos a las minorías.

Por lo tanto, los Derechos de los Pueblos o la Solidaridad

Se hace referencia a tres tipos de bienes, que se pueden englobar en tres tipos de derechos:

PAZ

- Civiles y políticos

Desarrollo

- DESC

MEDIO AMBIENTE

- De cooperación entre los pueblos

Su titular es el Estado, pero también pueden ser reclamados:

- Ante el propio Estado (en el caso de grupos pertenecientes al mismo).
- Ante otro Estado (en el caso de la Comunidad Internacional, es decir, de nación a nación).

